



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 MAY 2025

Expte. N° 17.048/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 835-836 por la Prof. Josefina Verónica MAMANÍ, Directora del Jardín Materno Infantil dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de las alumnas Cristina Mabel PALACIO, DNI N° 29.777.881 y Claudia Patricia VILLAGRA, DNI N° 26.701.545, como Becarias de Formación de la citada Dirección, designadas por Resolución R-N° 0103-2024 y su modificatoria Resolución R-N° 0064-2025, adjuntando el informe positivo sobre el desempeño de cada una.

QUE a fs. 838 la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja las prórrogas de las alumnas, en virtud que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, particularmente el Artículo 9°, a partir del 1° de marzo de 2025 y por el término de seis (6) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de las alumnas Cristina Mabel PALACIO, DNI N° 29.777.881 y Claudia Patricia VILLAGRA, DNI N° 26.701.545, como Becarias de Formación para cumplir funciones en el JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS 368/23, con efecto al 1° de marzo de 2025 y por el término de seis (6) meses de efectiva prestación de servicios.

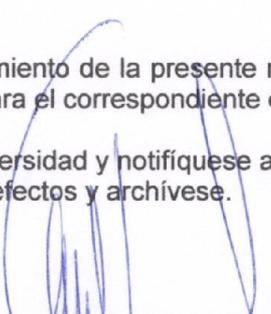
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que continuará actuando como Tutora de las Becarias la Prof. Josefina Verónica MAMANÍ.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN MINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Sr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0572-2025